

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA – LOTE 2

Expediente Acuerdo Marco: CONTR 2020/195104 – Lote 2 (2020/3040)

Expediente de Contrato Basado: CONTR 2023/679393

Objeto: Prestación de servicios postales incluidos en el Lote 2 del Acuerdo Marco de Homologación (Cartas ordinarias y publicidad), necesarios en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga.

Procedimiento: Contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales sin nueva o segunda licitación.

Importe De Licitación: Presupuesto TOTAL 3.800,00 euros. El servicio postal de cartas ordinarias se encuentra exento de IVA.

Partida Presupuestaria:

- Postales y mensajería: 1800020000 G/12S/22201/29 01

ANUALIDADES:

2023: 1.266,67 euros

2024: 2.533,33 euros

CÓDIGO CPV: 64112000-4 -Servicios Postales relacionados con cartas

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Delegación Territorial Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de 10 de marzo de 2020 de la Dirección General de Patrimonio se declara la necesaria uniformidad de los servicios postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, revistiendo por tanto carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Con fecha 2 de febrero de 2021 se formaliza el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (CONTR 2020 195104) con Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. S.M.E., siendo ésta la única empresa adjudicataria del Acuerdo Marco.

La Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga se encuentra dentro del ámbito subjetivo de aplicación del Acuerdo Marco, según cláusulas 22 y 24 del PCAP, y en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia de gestión del gasto, contratación administrativa y patrimonio, resulta competente para la celebración de este contrato basado.

Con fecha 13 de julio de 2023 se emite memoria justificativa sobre la necesidad de formalizar un contrato basado para la prestación de servicios postales de cartas ordinarias, cuyo uso es habitual en la actividad de la Delegación Territorial, estando tal servicio incluido en el Lote 2 del Acuerdo Marco: Cartas ordinarias y publicidad.



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		01/08/2023 15:15:19	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4VQfAM0XPg27p1DwMjM9kHo2B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El presupuesto se ha calculado teniendo en cuenta la facturación del año 2022 y según las previsiones actuales por volumen de trabajo en la Delegación Territorial.

El contrato basado se adjudica conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el Acuerdo Marco y atendiendo a lo establecido en el artículo 221. 4. a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E, resultante de ser la única adjudicataria de los lotes 1, 2 y 3, y por tanto, sin necesidad de convocar una nueva licitación, de acuerdo con lo previsto en el cláusula 24.1 del PCAP.

No se contempla la constitución de garantía definitiva para este contrato basado pues, de acuerdo con lo previsto en el artículo 107.5 de la LCSP, se ha optado por la constitución de una garantía definitiva general del Acuerdo Marco de un 5% del valor estimado de licitación, excluido el IVA. Dicha garantía definitiva general responde tanto de los incumplimientos del acuerdo marco como de los contratos basados de que se trate, respondiendo de los conceptos mencionados en el artículo 110 de la LCSP. y en su caso, será repuesta o ampliada en la cuantía que corresponda, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la LCSP, incurriendo la adjudicataria, en caso contrario, en causa de resolución.

El importe de la garantía definitiva general establecido para el Lote 2 es de 1.445.544,22 euros.

El Documento AD (CONT 2023/0121628457) fue fiscalizado el 31 de julio de 2023.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, donde se establece el procedimiento de adjudicación de contratos basados en un acuerdo marco.

SEGUNDO. El procedimiento de adjudicación del contrato basado es el previsto en la cláusula 24.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la celebración del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y en el apartado 4.1 de la Instrucción 1/2018 de la Dirección General de Patrimonio, sobre el Procedimiento de Adjudicación y Comunicación de Contratos Basados en Acuerdo Marco de Homologación, para los contratos basados sin nueva o segunda licitación.

TERCERO. El plazo de duración de los contratos basados será establecido por el órgano de contratación en cada caso, según se establece en la cláusula 23 del PCAP.

CUARTO. Serán de aplicación el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente de contratación.

Por todo lo expuesto, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia de gestión del gasto, contratación administrativa y patrimonio, en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y el Real decreto 1098/2001 de 12 de octubre,

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		01/08/2023 15:15:19	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4VQfAM0XPg27p1DwMjM9kHo2B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO. **ADJUDICAR** el contrato basado para la prestación de servicios postales de cartas ordinarias para la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, servicios incluidos en el Lote 2, a **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E. con CIF. A83052407**, mediante adjudicación directa y sin necesidad de nueva licitación, al haber sido la única adjudicataria del Acuerdo Marco.

SEGUNDO. El precio TOTAL del contrato basado es de 3.800,00 euros. El servicio postal de cartas ordinarias se encuentra exento de IVA.

TERCERO. El plazo de ejecución será de 12 meses, a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, siendo la fecha prevista de inicio el 2 de agosto de 2023, sin posibilidad de prórroga.

CUARTO. De acuerdo con lo previsto en el PCAP, se contempla la posibilidad de modificación del contrato basado de hasta un 20% del precio de licitación sin IVA en el caso de que el presupuesto inicialmente estimado resultara insuficiente.

QUINTO.- El pago del precio del contrato se hará mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedida por la entidad adjudicataria y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del periodo correspondiente. Dichos precios serán los establecidos en el Catálogo de Suministros y Servicios Homologados para el Acuerdo Marco de Homologación.

Datos a incluir en la factura electrónica:

Órgano de contratación (órgano gestor): Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
Código DIR3: A01035475

Órgano de destino (Unidad Tramitadora): Secretaría General Provincial
Código DIR3: A01035476

Centro contable (Oficina contable): Intervención General
Código DIR3: A01004456

SEXTO. Por Resolución de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga de 18 de julio de 2023 se designa como Responsable del contrato basado a la persona titular de la Secretaría General Provincial.

SÉPTIMO. El contrato basado queda perfeccionado con la Resolución de Adjudicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL,
Fdo. Ruth Susana Sarabia García

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		01/08/2023 15:15:19	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4VQfAM0XPg27p1DwMjM9kHo2B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Anexo: Relación de Servicios Postales de Cartas ordinarias según precios establecidos en el Acuerdo Marco y cantidad que se ha estimado para cubrir las necesidades actuales de la Delegación Territorial

Tipo	Precio	Importe del IVA	Nº Unidades	Importe sin IVA	Importe del IVA	Importe con IVA
Carta Ordinaria.						
Envíos misma localidad. (0 - 20 gr).	0,36	0,00				
Envíos misma localidad. (21 - 50 gr).	0,41	0,00	5000	2.050,00	0,00	2.050,00
Envíos misma localidad. (51 -100 gr).	0,63	0,00				
Envíos misma localidad. (101 - 500 gr).	1,32	0,00				
Envíos misma localidad. (501 - 1000 gr).	2,78	0,00				
Envíos misma localidad. (1001 - 2000 gr).	3,03	0,00				
Envíos provinciales. (0 - 20 gr).	0,36	0,00				
Envíos provinciales. (21 - 50 gr).	0,41	0,00				
Envíos provinciales. (51 -100 gr).	0,63	0,00				
Envíos provinciales. (101 - 500 gr).	1,32	0,00				
Envíos provinciales. (501 - 1000 gr).	2,78	0,00				
Envíos provinciales. (1001 - 2000 gr).	3,03	0,00				
Envíos nacionales. (0 - 20 gr).	0,44	0,00				
Envíos nacionales. (21 - 50 gr).	0,50	0,00	3500	1.750,00	0,00	1.750,00
Envíos nacionales. (51 -100 gr).	0,77	0,00				
Envíos nacionales. (101 - 500 gr).	1,61	0,00				
Envíos nacionales. (501 - 1000 gr).	3,38	0,00				
Envíos nacionales. (1001 - 2000 gr).	3,69	0,00				

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		01/08/2023 15:15:19	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4VQfAM0XPg27p1DwMjM9kHo2B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	